
Obras de interés general de la Nación

La relación de inversiones que se refleja en la Memoria de este Plan Hidrológico Insular de Tenerife dentro del capítulo "Obras de interés general de la Nación" constituye una propuesta técnica en relación con las actuaciones que son susceptibles de este tipo de declaración.

Una obra adquirirá la condición de obra de interés general de la Nación cuando haya sido incluida en alguno de los planes generales de obra o sea objeto de declaración expresa o implícita en este sentido por la Administración del Estado.